



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 JUL. 1981

Expte. N° 393/81

VISTO:

Este expediente por el que el Comité Ejecutivo del "VI Congreso Argentino para el estudio del Dolor", solicita el auspicio de la Universidad para dicho Congreso; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires desde el 26 al 28 de Noviembre del corriente año;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud de esta Casa aconseja dar trámite favorable al referido pedido, atento a la importancia del citado evento;

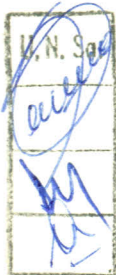
POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de esta Universidad al VI CONGRESO ARGENTINO PARA EL ESTUDIO DEL DOLOR, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires entre el 26 y 28 de Noviembre del año en curso, organizado por la Asociación Argentina para el estudio del Dolor.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 322-81